Paraguay de la gente

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Intendencia Municipal

Capital del Oro y la Yerba Mate

Gobierno Municipal Dr. Ronald Vázquez 2015 - 2020

Ruc. N° 80019280 - 0
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 -
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 965 / 2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRU SERVI SAN JOSECON RUC N° 2340135 – 4 LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02 / 2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPOLOGÍA MEC DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4581 SAN PEDRO UBICADA EN LA COLONIA ARROYO MOROTI PRIMERA LINEA DEL DISTRITO DE PASO YOBAI CON FONDOS DEL FONACIDE PLURIANUAL 2020 – 2021 - ID N° 385859

Paso Yobai, 03 diciembre de 2020

VISTA: las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia con los preceptos del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020) a la hora ocho con treinta minutos, (08.30 a.m.) conforme al artículo 24° de la ley 2051/03 suscripta por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 con la descripción "Construcción de un aula tipología MEC de 5,80 x 6,80 con techo de tejas de 63,70 m2 en la Escuela Básica N° 4581 "San Pedro" ubicada en la Colonia Arroyo Moroti primera línea del distrito de Paso Yobai con fondos del Fonacide - Plurianual 2020 – 2021 que forma parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Construr Servi San José cumple con la exigencia legal, financiera, técnica y económica solicitada por la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 28° de la ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al Doctor Ronald Euclides Vázquez Intendente Municipal de Paso Yobai la adjudicación del llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 con la descripción "Construcción de un aula tipología MEC de 5,80 x 6,80 con techo de tejas de 63,70 m2 en la Escuela Básica N° 4581 "San Pedro" ubicada en la Colonia Arroyo Moroti primera línea del distrito de Paso Yobai con fondos del Fonacide - Plurianual 2020 – 2021 con ID N° 385859 a la empresa Construr Servi San José con RUC N° 2340135 – 4 representada por el Licenciado José Domingo Cristaldo con cédula de identidad N° 2.340.135 por la suma total de Guaranies Ochenta y cinco millones treinta y un mil quinientos cuarenta y siete IVA Incluido (Gs. 85.031.547 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Paso Yobai, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)- DISPONER LA ADJUDICACIÓN: del el llamado según la modalidad por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 con la descripción "Construcción de un aula tipología MEC de 5,80 x 6,80 con techo de tejas de 63,70 m2 en la Escuela Básica N° 4581 "San Pedro" ubicada en la Colonia Arroyo Moroti primera línea del distrito de Paso Yobai con fondos del Fonacide - Plurianual 2020 – 2021 con ID N° 385859 a la firma Construr Servi San José con RUC N° 2340135 – 4 representada por el Licenciado José Domingo Cristaldo con cédula de identidad N° 2.340.135 por la suma total de Guaranies Ochenta y cinco millones treinta y un mil quinientos cuarenta y siete IVA Incluido (Gs. 85.031.547 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Artículo 2°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Pedro P. Paniagua
Secretario General
Pedro Paniagua Nuñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI * Secretaría General *

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal